

Apuntes para una historia de la Reforma Universitaria (primera parte)

Por Alejandro Guerrero

Alejandro Guerrero. Periodista.

"La ciudad es un claustro encerrado entre barracas; el paseo es un claustro con monjas y frailes; los colegios son claustros; toda la ciencia escolástica de la edad media es un claustro en que se encierra y parapeta la inteligencia contra todo lo que se salga del texto y del comentario. Córdoba no sabe que exista en la tierra otra cosa que Córdoba"

Domingo Faustino Sarmiento

"Córdoba se redime. Desde hoy contamos para el país con una vergüenza menos y una libertad más. Los dolores que quedan son las libertades que faltan. Creemos no equivocarnos, las resonancias del corazón nos lo advierten: estamos pisando sobre una revolución, estamos viviendo una hora americana. La rebeldía estalla ahora en Córdoba y es violenta, porque aquí los tiranos se habían ensorbecido y era necesario borrar para siempre el recuerdo de los contrarevolucionarios de Mayo.

Las universidades han sido hasta aquí el reflujo secular de los mediocres, la renta de los ignorantes, la hospitalización segura de los inválidos y -lo que es peor aún- el lugar donde todas las formas de tiranizar y de insensibilizar hallaron la cátedra que las dictara"

Manifiesto de los reformistas de Córdoba, 1918

Si la primera universidad fundada en Bolonia en 1158 fue también la primera institución liberal de la historia, creación de la burguesía naciente -necesitada de incorporar nuevos y más precisos conocimientos porque sus actividades la obligaban a saber-, en estas latitudes sucedió lo contrario: la primera universidad que conoció el actual territorio argentino fue obra de curas y sólo se enseñaban en ella teología y otras "**ciencias sagradas**".

En efecto, la enseñanza terciaria se inauguró aquí en 1607, cuando los jesuitas fundaron en Córdoba el colegio Máximo, dedicado a dotar a la diócesis de sacerdotes aptos para el culto. Lejos pues de promover el desarrollo de las ciencias y de las artes, esa instrucción propagó el

oscurantismo, las supersticiones teológicas, la negación del conocimiento. Ahí tenemos un primer dato del diferente desenvolvimiento económico de lo que sería la Europa Industrial respecto de las colonias españolas de América. Sobre la base del colegio Máximo, e impulsada por el obispo Hernando de Trejo y Sanabria -otro jesuita-, nació en 1623 la Universidad de Córdoba (hasta hoy se la llama "casa de Trejo"), si bien estuvo impedida de conceder grados hasta 1664.

Los curas Oñate y Andrés de Rada redactaron sus primeras constituciones y ordenanzas. El sistema pedagógico era allí el de todas las escuelas jesuíticas, ajustado al programa llamado Ratio Studiorum, según el cual el maestro debía leer en voz alta las lecciones y los alumnos repetirlas, también en voz alta, hasta aprenderlas de memoria. El contenido de las lecturas no podía discutirse y menos ser alterado por razonamiento alguno, y el reglamento indicaba hasta la forma en que debían colocarse las manos sobre el pupitre.

Esa fue la obra pedagógica de la Compañía de Jesús en los orígenes de la universidad argentina. En aquella parodia de universidad se enseñaban **"artes"** y teología, y sólo podían ingresar en ella quienes aprobaban un riguroso examen previo... de latín. Más tarde se agregaron cátedras de escritura y de "historia sagrada". Allí se obtenían títulos de bachiller y licenciado y el de doctor estaba reservado a las carreras de **"orden sagrado"**. Por supuesto, todo el personal académico pertenecía a la Compañía de Jesús y el rector, el vicerrector y el cancelario o prefecto director de estudios eran nombrados directamente por la jerarquía jesuítica.

Las cosas no cambiaron mucho cuando Carlos III decidió expulsar a los jesuitas y dejar la universidad cordobesa en manos de los franciscanos. Vale indicar, en cambio, que aquella expulsión significó la primera intervención de una fuerza armada en una universidad de lo que luego sería territorio argentino; promovió además, una disputa bajísima entre franciscanos y jesuitas, quienes intercambiaron abundante inmundicia con acusaciones mutuas de todo tipo. Los docentes, nombrados por el virrey,

"carecían de libertad para elegir la materia de enseñanza, pues el rector elegía anualmente las que serían objeto de lectura al año siguiente y los textos que debían emplear; estándoles permitido únicamente sintetizar por escrito la materia y sustituir la lectura por el dictado, siempre que se dedicara a su explicación una parte de la clase" -1-

Los estudiantes tenían terminantemente prohibido consultar cualquier texto no indicado por la cátedra, ni podían sostener doctrinas ni ideas contrarias a las de los textos oficiales:

"El objetivo de esas prohibiciones era impedir la entrada a ideas peligrosas para la doctrina y la autoridad real. Justamente esto fue lo que fundamentó la oposición a la creación de una universidad de Buenos Aires, pues esta ciudad, por su constante contacto con el exterior debido a la actividad de su puerto, era proclive a las influencias externas: Córdoba, por su mediterraneidad, vivía alejada de ese peligro" -2-

Mientras tanto, en la universidad de Charcas (hoy Sucre, Bolivia) germinaban las ideas independentistas y de allí saldrían varios de los líderes de Mayo. En Córdoba, al recibir su título, los graduados debían jurar obediencia al rey, a sus ministros y a sus leyes, al rector y a las constituciones de la universidad.

Todavía en 1800 la ausencia de desarrollo industrial en el virreinato del Río de la Plata se advierte en una cédula real de ese año, que ordenaba constituir en Córdoba las siguientes cátedras:

dos de latinidad, tres de filosofía, dos de leyes, dos de cánones (curas), tres de escolástica y una de moral. Sólo en 1809 el deán Gregorio Funes logró introducir en esa universidad una cátedra de matemática (álgebra, aritmética y geometría), en un intento de dar a **"licenciados"** y **"doctores"** algún principio de conocimiento práctico, más vinculado con las necesidades terrenales que con el culto a los cielos. Paralelamente, poco a poco, Buenos Aires procuraba vencer las resistencias de la administración colonial a la instalación de una universidad porteña y el 2 de marzo de 1801 se inauguró el primer curso de la Escuela de Medicina, con quince alumnos inscriptos en Anatomía. Federico Engels sostuvo: *"el hecho de que la sociedad sienta una necesidad técnica incentiva más la ciencia que diez universidades"*.

La precariedad de los estudios superiores en el virreinato indica que el desenvolvimiento económico no generaba aún tales necesidades, y por eso las universidades sólo eran fábrica de curas, teólogos, abogados y, en fin, de charlatanes de los más variados pelajes. Fue por necesidad, si bien no duró mucho, que la facultad de Medicina y Cirugía de Buenos Aires, creada por la Asamblea General Constituyente de 1813 y que jamás llegó a funcionar, se transformó en Instituto Médico Militar para proveer médicos y cirujanos a los ejércitos que luchaban por la independencia. Fue su director y profesor el doctor Cosme Argerich, pero, al morir éste en 1820, el Instituto dejó de funcionar y el gobernador de Buenos Aires, Martín Rodríguez, lo suprimió el 12 de setiembre de 1821.

Los revolucionarios de mayo no se vieron obligados a impulsar la fundación de una universidad ni a promover estudios avanzados: sólo la industria podía crear tal necesidad, y no estaba presente a orillas del Plata. Sin embargo, las nuevas ideas libertarias que la revolución había traído cumplieron su papel en materia educacional: los jóvenes se inclinaban ahora, en su mayoría, por el estudio de las matemáticas, y eran pocos los que preferían la filosofía o la teología.

Por cierto, los aires de la Revolución Francesa llegaron a estos pagos enrarecidos por lagañas teológicas. En 1816 el presbítero Antonio Sáenz fue comisionado por el director supremo, Ignacio Álvarez Thomas, para firmar con el obispado de Buenos Aires un concordato sobre jurisdicción y rentas eclesiásticas, con la finalidad de organizar una universidad. El edicto que dispuso crear la Universidad de Buenos Aires fue firmado un lustro más tarde, el 9 de agosto de 1821, por Bernardino Rivadavia, y el 12 de agosto se la inauguró, como no podía ser de otro modo... en la iglesia de San Ignacio.

Cierto es que por primera vez se enseñaban aquí materias liberales: físico-matemática, economía política, dibujo, química general, geometría descriptiva, cálculo, mecánica de fluidos y de sólidos, física experimental y astronomía. Las necesidades de desarrollo burgués del país comenzaban a empujar, pero tardíamente: las diferencias de esta economía con la europea estaban dadas por la distancia entre los telares manuales de La Rioja por un lado y los telares mecánicos de los gigantes industriales de Birmingham por otro.

De todos modos, el ciclo colonial de la universidad argentina puede darse por terminado en 1815, cuando el deán Funes, rector de la Universidad de Córdoba, elaboró un nuevo plan de estudios que rompía con la escolástica y con las doctrinas de Aristóteles, si bien Funes se cuidó mucho de adherir a las nuevas corrientes emanadas de la Revolución Francesa. Conviene subrayar que ya entonces, producto de la miseria material de la cual surgía, la universidad se debatía en la falta de presupuesto: no se la podía proveer de material didáctico ni de profesores bien remunerados, y hubo que continuar con la práctica de crear cursos cada dos años.

También en Córdoba, en 1824, el gobernador Bustos -histórico caudillo federal- suprimió la autonomía universitaria: por decreto del 18 de diciembre de ese año ordenó que la universidad

quedara bajo directa inspección del gobierno. En 1831 el gobernador Reinafé quitó al claustro universitario la atribución de nombrar sus propias autoridades y desde entonces el rector se convirtió en empleado de la administración.

La autoridad provincial destituía profesores y designaba reemplazantes al socaire de la cambiante política. En realidad, si ha de desarrollar ciencia, la universidad necesita la más absoluta libertad de investigación y no puede estar sujeta a los cambios de gobierno para decidir sus planes estudio y la composición de su cuerpo docente: tal es el sentido de la autonomía universitaria desde el punto de vista burgués.

Por otra parte, aquella universidad era tan elitista que no se limitaba a seleccionar a sus alumnos por su capacidad económica, cosa que hasta hoy sucede; además, entre 1832 y 1834, el claustro de la Universidad de Córdoba se negó a admitir alumnos que no fueran **"de limpio linaje"**. Juan Manuel de Rosas también sometió a la universidad a sus propias necesidades políticas, que no coincidían por cierto con las del desarrollo industrial del país -tampoco había posibilidades de que tal cosa ocurriera-, ni con las de una ilusoria incorporación autónoma de la Argentina a los mercados mundiales.

Rosas, como se sabe, respondió con mano dura a las conspiraciones internas y externas contra su gobierno y esto también se hizo sentir en materia universitaria: el 20 de junio de 1835, por sugerencia del rector Gari, el gobernador de Buenos Aires firmó un decreto que incorporaba a la fórmula de juramento de los egresados el compromiso de ser *"constantemente adicto y fiel a la causa nacional de la Federación y que no dejará de sostenerla y defenderla en todos los medios y circunstancias, por cuantos medios estén a su alcance"*.

En 1838 la agresión militar francesa contra la Argentina y el bloqueo naval a Buenos Aires generaron una difícil situación económica, que obligó al gobierno a retirar cualquier respaldo financiero a la universidad. La medida tenía carácter transitorio, pero duró mucho más que el bloqueo francés. La universidad siguió funcionando porque los profesores trabajaron gratis -en realidad eran mantenidos por la oligarquía que enviaba sus hijos a clase-, y los estudiantes pagaban un arancel mensual de 30 pesos, una fortuna. Esa cuota se había elevado en 1852 a 75 pesos. Los alumnos pobres podían concurrir sin pagar, pero en la práctica, como siempre sucede en esos casos, sólo iban los ricos.

Durante los años de Rosas *"la universidad quedó prácticamente convertida en un instituto privado sometido a la autoridad estatal. Su labor científica decayó ostensiblemente y muy pocos textos fueron publicados"* -3-

Días después de Caseros, el 27 de febrero de 1852, el gobernador provisorio de Buenos Aires, Vicente López, promulgó un decreto que decía:

"Queda totalmente derogado el salvaje e inicuo decreto del 27 de abril de 1838. Todos los gastos de enseñanza y sostén de la universidad, incluso los del mes corriente, quedan a cargo del Tesoro público, como debe ser y como fue siempre".

A pesar del decreto de López, la universidad siguió hundida en la miseria presupuestaria y la ausencia de autonomía, como que todavía en 1865, por el reglamento dictado el 10 de enero de ese año, se dispuso que los catedráticos debían ser nombrados por el gobierno **"a propuesta del rector"**.

Otras tendencias

Pero, por supuesto, nada es totalmente negro ni del todo blanco. Al señalar la crisis permanente de la universidad argentina y buscar las bases materiales de esa crisis en el desarrollo -o en la ausencia de desarrollo- de la economía nacional, sólo tratamos de indicar la tendencia predominante. Eso no significa que en esas mismas bases materiales no estuvieran presentes otras tendencias, expresión de las necesidades de desarrollo burgués del país.

Esa tendencia progresista puede observarse, por ejemplo, en el proyecto de ley orgánica de instrucción pública elaborado en 1871 por Juan María Gutiérrez, designado rector de la Universidad de Buenos Aires por el gobierno de Bartolomé Mitre en 1861.

Sigamos partes de la síntesis que de aquel proyecto hizo Joaquín V. González:

"La universidad se gobierna a sí misma, dicta sus reglamentos, establece sus programas, elige profesores, impone derechos o retribuciones equitativas de los concurrentes a sus aulas. La universidad elige a sus catedráticos y los depone... La universidad autorizará en cualquiera de sus facultades el profesorado libre. Cualquier individuo capaz y digno de enseñar una materia podrá abrir cátedra de ella... Quedan abolidos en adelante, en la provincia de Buenos Aires, los grados de doctor, de bachiller y licenciado en todas las facultades y ciencias" -4-

La reacción contra el proyecto de Gutiérrez tuvo su líder en el ministro Antonio Malaver, y el debate se estiró durante dos décadas. Entre ambas tendencias en pugna, fácil resulta advertir cuál se impuso: el texto de Gutiérrez fue girado a una comisión formada especialmente para estudiarlo y ésta jamás llegó siquiera a expedirse. Un siglo atrás la burguesía liberal todavía soñaba con un país de industrias y trataba de acomodar su política educacional a esa utopía, que representaba, en definitiva, los intereses sociales de una clase -la burguesía industrial- inexistente.

Como dijimos antes, si la universidad pretende desarrollar ciencia debe ser un santuario del libre pensamiento y no puede estar sometida a los continuos cambios de poder político: por eso necesita designar sus propias autoridades y darse sus propios programas.

Por lo demás, la permanente evolución de la técnica, las revoluciones internas que tecnología mediante genera de continuo el modo de producción capitalista, obligan a la propia clase burguesa a impulsar la reforma educacional y no puede decirse que la burguesía argentina no lo haya intentado. Parte de tales intentos fue el hecho de que, el 30 de junio de 1877, Manuel Quintana se haya transformado en el primer rector elegido por la asamblea universitaria y no por el poder político. Empero, el problema de fondo no varió y tampoco lo hizo en 1881 cuando, producto de un acuerdo de la Nación con la provincia de Buenos Aires, la universidad quedó bajo jurisdicción de la primera.

La primera ley universitaria

Precisamente en 1881 asumió el rectorado de la universidad porteña el senador nacional y ex presidente Nicolás Avellaneda, cuyo proyecto legislativo en materia universitaria se transformó en la ley 1597 -la llamada "**ley Avellaneda**"- el 3 de julio de 1885. Esa norma legal reordenó los modos de funcionamiento de las Universidades de Buenos Aires y de Córdoba -las únicas del país en ese momento- y rigió la vida universitaria argentina hasta 1947.

En 1881 era presidente de la República, sucesor de Avellaneda, el general Julio Argentino Roca, a quien puede considerarse fundador de la Argentina moderna -tal como ella es- junto con Bartolomé Mitre, otro general. Desde un año atrás, por decisión de Roca, la ciudad de Buenos Aires era capital federal del país y ése es un hito de la historia nacional que conviene repasar brevemente.

En un país sin industrias, tierra de latifundistas incorporados a la economía mundial en condición de proveedores de granos, de carnes y de cueros para las potencias europeas, aplastado bajo el yugo de esos terratenientes a quienes Sarmiento llamó "**oligarquía con olor a bosta de vaca**", Roca había tomado parte directa, en cuanto militar en actividad, de los tres acontecimientos bélicos que consolidaron el dominio de los dueños de campos y de vacas sobre toda la nación: la liquidación de las montoneras federales, el aplastamiento del Paraguay rebelde del mariscal Francisco Solano López y la conquista del desierto.

Transformado en presidente, Roca completó su obra con la subordinación del país a los intereses británicos:

"...esto no puede sorprender demasiado, puesto que se trata de un oficial del ejército de Bartolomé Mitre. De ese general y de ese ejército proviene la tradición militar nacional (el ejército de Línea), porque la otra tradición, la que abreva en San Martín, murió en Ayacucho y fue enterrada por el propio Mitre docenas de veces. La tradición de tacuara y chuza fue derrotada por la tradición de los remington importados, y la escuela napoleónica de San Martín fue reemplazada por la escuela prusiana" -5-

Que se declarara capital federal a Buenos Aires era una demanda histórica del interior del país, que aspiraba por ese medio a poner en manos de la Nación las rentas de la aduana porteña. Sin embargo, en 1880 esa medida tenía ya otro contenido. Hasta entonces las tierras de la provincia de Buenos Aires eran las únicas en condiciones de colocar su producción en los mercados mundiales; el resto del país únicamente hubiese podido aprovechar los beneficios de las divisas ingresadas por esa vía si las transformaba en capital industrial. En cambio, en la década de 1880 los rieles del ferrocarril ya permitían llevar la producción agrícola de las provincias hasta el puerto bonaerense, para que de allí continuaran su camino a Europa sin necesidad de industria alguna: el ferrocarril prolongó hacia el interior el puerto de Buenos Aires.

La poderosa burguesía industrial europea, especialmente la británica, golpeaba a las puertas de la Argentina con su reclamo de carnes y de granos y el ferrocarril y el puerto de Buenos Aires los ponían a su disposición. De ese modo, los dictados del mercado mundial crearon y consolidaron a la clase terrateniente argentina, a la oligarquía agrícola ganadera y toda la industria organizada en el país no fue otra cosa que un complemento de la burguesía agraria.

Era la Argentina "**granero del mundo**", cuya clase dominante nadó en la abundancia hasta que la crisis de 1930 la barrió de un soplido; era la Argentina del atraso, la Argentina sometida hasta el día de hoy. Ese país de terratenientes que se consolidaba en 1880 fue, en fin, el que generó la ley universitaria de 1885. En materia de gobierno universitario, aquella ley transformaba a la asamblea en máxima autoridad de las casas de estudios, pero la tal "**asamblea**" no era sino la reunión de los decanos de las distintas facultades. presidida por el rector.

El segundo escalón jerárquico, el consejo superior, estaba compuesto por el rector, los decanos de las facultades y dos delegados de cada facultad, las cuales, a su vez. eran gobernadas por consejos integrados sólo por profesores titulares: no se permitía la menor participación estudiantil

en instancia alguna del gobierno universitario. El rector y los decanos debían ser miembros académicos de la universidad. Todas las decisiones del consejo superior debían ser aprobadas por el Ministerio de Instrucción Pública. No había, pues, ni asomo de autonomía universitaria.

En cuanto a los titulares de cátedra, estaban obligados a poseer título universitario expedido por alguna universidad nacional y a haber recibido ese grado por lo menos seis años antes. Hasta qué punto la "ley Avellaneda" subordinaba las universidades y los planes de estudio al poder político se advierte en el hecho de que el nombramiento de profesores era atribución del Poder Ejecutivo, que los designaba de una terna propuesta por la facultad respectiva y aprobada previamente por el rector.

De acuerdo con el artículo 12 de la ley en cuestión, una de las principales funciones del consejo era *"dictar los reglamentos y ordenanzas comunes a todas las facultades para la conservación del orden y la disciplina"* y *"fijar los derechos universitarios con aprobación del Ministerio de Instrucción Pública"*, mientras el rector debía *"ejercer la jurisdicción policial y disciplinaria en el asiento del consejo y del rectorado"*.

Esa universidad brutal era la única que podían parir los estancieros engordados gracias a la predisposición sexual de sus toros. Esa era la universidad contra la cual se alzó con furia la Reforma en 1918.

Notas

-1- Salvadores, Antonino; La universidad de Córdoba, en Historia de la nación Argentina, Academia Nacional de la Historia. vol. IV. II sección. Bs. As., El Ateneo, 1940, p. 150.

-2- Castello, Antonio Emilio; De la universidad Jesuítica a la universidad liberal, en Todo es Historia N° 147, agosto de 1979.

-3- Castello, A.E.; ob. cit.

-4- Citado por García Costa, Víctor; La universidad, en La historia popular, vida y milagros de nuestro pueblo. N° 98, CEAL, Bs. As., 1972. p. 84.

-5- Horowicz, Alejandro: Los cuatro peronismos. Hyspamérica. Bs. As., 1986.